Universidad de Puerto Rico

ATENCIÓN

Estimado participante activo y pensionado del Sistema de Retiro

¡Infórmate!

La fuente de información oficial de la Junta de Gobierno sobre la transformación del Sistema de Retiro es la página web **turetiro.upr.edu.**

Las medidas de transformación del Sistema de Retiro figuran en el Plan Fiscal Revisado 2020 según requerido por la Junta de Control Fiscal a modo de recomendaciones, esto significa que todavía están pendientes de votación.

Algunas respuestas a preguntas comunes a continuación:

- El plan de pensiones cuenta con alrededor de 19,000 participantes de los cuales 70% no verían impacto de aprobarse las medidas de transformación. Dentro de este 70% contamos con dos grupos:

  - PENSIONADOS

    Los pensionados continuarán recibiendo el pago de pensión según estipulado y no se ven impactados por estas medidas de ninguna manera. Por el contrario, la Junta de Gobierno busca aumentar las aportaciones de la Universidad al Sistema de Retiro en los próximos años con el objetivo de asegurar estos pagos a largo plazo.

    ¡Hay cero recortes a pensiones, cero!

  - PERSONAS ELEGIBLES PARA RETIRO AL MOMENTO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA MEDIDAS

    Todo participante elegible para retiro, según su certificación, al momento de efectividad de las medidas tampoco se verá impactado por las mismas. Su pensión será calculada por la certificación vigente. Desde ese momento en adelante pueden continuar ahorrando en el plan de contribución definida.

    ¡Hay cero recortes! ¡Pensión completa según su certificación!

- El otro 30% de los participantes se divide en:

  - PARTICIPANTES NO ELEGIBLES PARA RETIRO AL MOMENTO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS QUE CUENTAN CON BENEFICIOS ACUMULADOS (“vested”):

    Se les aplicará la extensión de edad a 65 años para que puedan retirarse recibiendo la pensión calculada con los beneficios acumulados hasta la fecha de efectividad de las medidas. De ese momento en adelante pueden continuar ahorrando en un plan de contribución definida.

    ¡Cero recortes a beneficios acumulados!

  - PARTICIPANTES QUE NO HAN ACUMULADO BENEFICIOS (“non-vested”):

    Sus aportaciones serán llevadas a un plan de contribución definida donde continuarán con la planificación de su retiro.

¿Tienes dudas?

Próximamente recibirás una invitación para participar en una sesión de orientación según tu clasificación. Las invitaciones se enviarán vía cartero. Mientras tanto, conoce más sobre las medidas en **turetiro.upr.edu/beneficios** o escríbenos a **tu.retiro@upr.edu.**

¡Tu opinión cuenta!